



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA RELACIÓN DE BIENES Y PROPIETARIOS EXPROPIACIÓN VIAL DE CARLOS CANO

APROBACIÓN DEFINITIVA RELACIÓN DE BIENES Y PROPIETARIOS EXPROPIACIÓN VIAL DE CARLOS CANO

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Las Gabilas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2026, en relación con el punto 9 del orden del día: "Aprobación definitiva de la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación del vial de Carlos Cano (expediente 2025 14 25001412)", ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones de carácter técnico del Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L. y de D. José Antonio Rodríguez Torres de conformidad con los informes técnicos emitidos por la Jefa de Servicio del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Gabilas debiendo incorporarse al expediente las modificaciones indicadas en dichos informes.

SEGUNDO: Desestimar el resto de las alegaciones de carácter jurídico presentadas por los motivos expresados en los informes jurídicos de 10 y 11 de marzo de 2026 emitidos por la Técnica de Administración General del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Gabilas.

TERCERO: Modificar la superficie a expropiar de los terrenos propiedad de D. José Antonio Rodríguez Torres de 5.131,24 m² a 4.754,54 m². La expropiación se realizará de la parcela completa correspondiente a la superficie real indicada por el interesado en su escrito de alegación.

CUARTO: Modificar la superficie a expropiar de los terrenos propiedad de Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L.: la superficie de expropiación será de 4.405,71 m² pertenecientes a Suelo Urbano No Consolidado y 909,47 m² a Suelo Rústico. La expropiación se realizará de la parcela completa.

QUINTO: Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a ocupar con carácter de urgencia, y que se expresan al final de este Acuerdo (Anexo), así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

SEXTO: Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación personal a los interesados.

OCTAVO: Trasladar el expediente de referencia a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación previo informe de motivación.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de propietarios y bienes de Las Gabilas afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de equipamiento recreativo en Híjar y de ampliación del Vial de Carlos Cano en término municipal de Las Gabilas (Granada), prevista en la Innovación nº 9 del PGOU-Adaptación parcial NN.SS. 97 de Las Gabilas, para reestructuración y ampliación del sistema general de equipamientos y comunicaciones del municipio.

FINCA POL. PARC.

REF. CAT.

TITULAR

SUPERFICIE
OCUP. (M2)

1a	-	-	9917044VG3191A0001DW	GRUPO INMOB. RODRÍGUEZ TORRES SL	4.405,71
1b	-	-	9917044VG3191A0001DW	GRUPO INMOB. RODRÍGUEZ TORRES SL	909,47
2	011	00055	18083A011000550000KB	RODRÍGUEZ TORRES JOSÉ ANTONIO	4.754,54
3	011	00054	18083A011000540000KA	MUÑOZ ROS PEDRO	287,88
4	012	00049	18083A012000490000KI	GONZÁLEZ CASTILLA JUAN JESÚS	1.761,19
5	012	00046	18083A012000460000KR	DÍAZ MUÑOZ JUAN JOSÉ Y HNA	3231,63
6	012	00045	18083A012000450000KK	HROS. DE LUIS PECETE ARIZA	1.452,86
7	012	00044	18083A012000440000KO	DÍAZ MUÑOZ ANTONIO MIGUEL Y HNOS	1.904,76
8	012	00017	18083A012000170000KI	VALENZUELA GÓMEZ ANTONIO Y OTROS	892,29
9	012	00265	18083A012002650000KF	RUIZ MORALES FRANCISCO	1084,20
10	012	00018	18083A012000180000KJ	CAPILLA SOLERA JUAN MANUEL	726,87
11	012	00019	18083A012000190000KE	RODRÍGUEZ DONAIRE DAVID Y HNOS.	843,18
12	012	00020	18083A012000200000KI	HROS DE LUIS PECETE ARIZA	1.666,13

La Concejala de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible
Decreto 2025/001166, de 6 de mayo
Inmaculada Paloma López García